

*Viernes, 18 de septiembre de 2020*

# **PROPUESTA DE INICIO DEL PROCESO DE REFORMA DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE ASTURIAS OBJETIVO 25 DE MAYO DE 2021**

La Carta Europea de Autonomía Local (CEAL) afirmaba en 1985, en el punto 3 del artículo 4, que “el ejercicio de las competencias públicas debe, de modo general, incumbir preferentemente a las autoridades más cercanas a los ciudadanos. La atribución de una competencia a otra autoridad debe tener en cuenta la amplitud o la naturaleza de la tarea o las necesidades de eficacia o economía.” Las disposiciones de la CEAL, consistentes con el principio de subsidiariedad que rige en la Unión Europea, contribuyeron a desarrollar la organización territorial descrita en la Constitución Española, en la que se detalla la autonomía política de las comunidades autónomas y se estipula la necesidad de que sus atribuciones y competencias estén adecuadamente financiadas.

Los Estatutos de Autonomía han sido las herramientas fundamentales para regular las competencias asumidas por cada comunidad dentro del marco establecido por la Constitución y, como tales, prevén en su articulado su propia reforma, para adaptarse a sus respectivas realidades sociopolíticas y administrativas. Así, la mayoría de las comunidades autónomas del país han adaptado sus Estatutos en diversos momentos históricos, ampliando, por lo general, las competencias que asumen y los fondos necesarios para desarrollarlas en toda su extensión. Si varias comunidades iniciaron una segunda tanda de reformas estatutarias, ahora en algunos territorios se comienza hablar incluso de una tercera reforma estatutaria. Mientras tanto, Asturias ha estado ajena a los territorios que incrementaban progresivamente su autogobierno.

En este sentido, Asturias no se sitúa entre las comunidades más avanzadas en materia de autogobierno, ni ha emprendido reformas de su Estatuto equivalentes a las de otras comunidades, que han ampliado y reforza-

do de manera sustancial tanto su capacidad de decisión política como sus competencias sobre políticas sociales y en materia de igualdad. El Principado de Asturias ha recibido desde 1979 un total de 105 transferencias del Estado, muy por debajo de las 189 de Cataluña, las 155 de Andalucía, las 144 de Galicia o las 127 de Canarias, y solo ligeramente por encima de las 99 de Extremadura o las 93 de Castilla-La Mancha.

No se puede relacionar de manera inmediata el número de competencias con la eficacia en la gestión pública, pero sí con la capacidad de intervención política en ámbitos tan sensibles para cualquier comunidad como las infraestructuras, el tejido empresarial, los derechos sociales o los lingüísticos o los vinculados al principio de igualdad entre mujeres y hombres. La particular situación de Asturias, lastrada por el prolongado declive de un modelo productivo que fue crucial para la economía de la comunidad, aconseja profundizar las atribuciones políticas del territorio para acometer con garantías una transición energética que asegure nuestro el tejido productivo y permita aspirar a un empleo estable y de calidad.

Igualmente, el contexto de la crisis económica y sanitaria provocada por la pandemia de la COVID-19 obliga a abordar, de manera urgente, el blindaje de derechos sociales en el Estatuto, requisito imprescindible para garantizar una salida social a la crisis que, hoy más que nunca, incluya la perspectiva de género como vector transversal que articule esta salida. Entre esos derechos se debe incluir, por supuesto, los idiomáticos, en tanto que el Estatuto de Autonomía es la herramienta que debe establecer y asegurar la igualdad entre todas las personas de la comunidad, con independencia del idioma en el que se expresen.

Así, desde Podemos Asturias proponemos abordar los debates necesarios entre los grupos parlamentarios durante el último trimestre de 2020 y el primero de 2021 para avanzar hacia la presentación de una propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía el próximo 25 de Mayo de 2021, día en que la Junta declaró la soberanía popular, con los siguientes objetivos:

» **MÁS AUTOGOBIERNO.** Aumentar la capacidad de decisión política de nuestra Comunidad Autónoma, en línea con las recientes reformas estatutarias de muchas otras comunidades, de manera que se disponga de las herramientas políticas y administrativas necesarias para favorecer un nuevo modelo productivo que contribuya a regenerar la estructura empresarial asturiana, favorezca la creación de empleo de calidad y permita avanzar hacia la soberanía energética de nuestra comunidad.

Es necesario garantizar una relación equitativa entre los territorios del Estado. Además, se deben articular, como solicita la Compilación del Derecho Consuetudinario Asturiano, las partículas jurídicas propias de Asturias. Podrían incluirse nuevas competencias relativas a capacidad de convocar elecciones, realización de decretos ley, capacidad de fijar impuestos propios, derecho consuetudinario, régimen local, reconocimiento del carácter público y gestión directa de la radiotelevisión pública y solicitud de nuevas transferencias que están adoptando otras comunidades autónomas sujetas a una financiación adecuada, siendo claves las relativas a la gestión de nuevas carreteras y a las cercanías asturianas.

» **BLINDAJE DE DERECHOS SOCIALES Y DE IGUALDAD.** Buena parte de los recursos necesarios para combatir la desigualdad y la exclusión social, así como para garantizar que todos los asturianos y todas las asturianas puedan acceder a bienes básicos, como una vivienda digna, dependen de ámbitos ya transferidos a la comunidad. El Estatuto de Autonomía debe incluir un catálogo de derechos y convertir en derecho irrenunciable de la ciudadanía herramientas como el Salario Social, preservándolas así de cualquier vaivén en el debate político, de tal suerte que se erijan en cimiento indiscutido de nuestras políticas públicas. Entre estos derechos será fundamental también la eliminación de privilegios en el ámbito político, como la existencia de aforamientos, y una apuesta por la profundización y radicalización democrática. Un último bloque de derechos a estudiar son los que tienen que ver con garantizar la igualdad de todas las personas. En este sentido, desde la aprobación del vigente Estatuto hasta el día de hoy, se han sucedido avances legales en materia de igualdad entre mujeres y hombres y de lucha contra las violencias machistas y contra la discriminación por orientación sexual o identidad de género, así como avances de percepción social y de exigencia de justicia social para las mujeres por parte de la mayoría de la población asturiana. Blindar el derecho a la igualdad y el derecho a una vida libre de violencias de forma estatutaria permitirá aumentar y mejorar la calidad democrática de nuestro territorio. Tres elementos clave deberían estar presentes de forma específica y transversal en el futuro texto: el derecho de las asturianas a una sociedad igualitaria, en especial en elementos particulares que hacen de Asturias una deshonrosa excepción, como son la enorme brecha salarial y las débiles herramientas de conciliación y de fomento de la corres-

ponsabilidad; el derecho de todas las personas a una vida libre de violencia machista y de LGTBIfobia en todos los ámbitos y el derecho de las mujeres a no estar obligadas a realizar los trabajos de cuidado por mandato de género, llevando a cabo una democratización del cuidado en nuestro territorio.

» **OFICIALIDAD DEL ASTURIANO Y DEL GALLEGO-ASTURIANO.**

Otorgarle al asturiano y al gallego-asturiano el estatus de idioma cooficial supondría reconocer que cada ciudadana o ciudadano de nuestra comunidad autónoma pueda emplear en el ámbito público la lengua por la que opte libremente en el ejercicio democrático de un derecho civil, sin discriminaciones ni imposiciones.

Para abordar estos tres puntos en la reforma del Estatuto de Autonomía, sin menoscabo de que puedan incluirse otros aspectos susceptibles de reforma, proponemos que se establezca un Grupo de Trabajo en la Xunta Xeneral con el compromiso de estudiar los ámbitos de reforma del Estatuto durante el último trimestre de 2020, de manera que en el siguiente período de sesiones pueda comenzar a elaborarse un Dictamen de Reforma del Estatuto en un proceso de reforma estatutaria que pueda iniciarse el 25 de Mayo de 2021 y que incluya a partir de entonces un proceso de participación que implique a la ciudadanía y a los diferentes agentes sociales. El objetivo del Grupo de Trabajo sería explorar, en cada uno de los tres bloques, todos los ámbitos en los que se puedan alcanzar mayorías parlamentarias, para avanzar en la reforma allí donde haya mayorías necesarias para llevarlas a cabo.

Remitimos esta propuesta de Reforma del Estatuto al Gobierno del Principado de Asturias, a los grupos políticos con representación en la Xunta Xeneral, excepto a aquellos que se han posicionado a favor de la supresión del autogobierno asturiano, así como a colectivos comprometidos con la reforma del Estatuto en los ámbitos referidos en el documento, tanto a nivel social como en materia lingüística.

Asturies tiene que recuperar el control de su propio futuro, en un momento clave de nuestra historia. Para ello, tenemos que ampliar las herramientas para gestionar nuestras políticas sociales y economía. En este contexto, el refuerzo de nuestro autogobierno puede permitirnos ampliar nuestro estado del bienestar, evitando que quede sujeto a incertidumbre partidista, y mejorar nuestra capacidad de protección del empleo en nuestra tierra. No tenemos tiempo que perder.